



LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, se procede a Certificar la Inexistencia o Insuficiencia de Personal en la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.:**

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la Dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de Especialización que implica la Contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido en los Estudios Previos, necesarios para cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA**

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio o temporal.

Esta certificación, se firma en el Municipio Guamal-Magdalena, el día (01) del mes de OCTUBRE del año dos mil veinticinco (2025).

MADELEINE DIAZ FRANCO

Gerente

E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
Guamal - Magdalena

La presente certificación se suscribe electrónicamente en el Municipio Guamal-Magdalena, en la fecha de su publicación en el SECOP II. Se da validez a esta autenticación como Mensaje de Datos (Ley 527/99), lo que elimina la necesidad de impresión o firma manuscrita y garantiza el cumplimiento de la política de cero papel y austeridad del gasto.